



**NOTARIA CUARTA
CANTON SANTO DOMINGO**

EXTRACTO

TERCERA COPIA

REFORMA DE ESTATUTOS DE
COMPAÑÍA ANONIMA
OTORGA: COMPAÑÍA LAS PLAYAS DE SANTO DOMINGO
S.A. TRANSPLAYASA, REPRESENTADA POR EL
SEÑOR PAZMIÑO QUIJIJE MARIO EDUARDO
CUANTÍA: INDETERMINADA
29-11-2010

Santo Domingo, a 29 de NOVIEMBRE 2010

DR. JOSÉ ESTUARDO NOVILLO P.



Dr. José Estuardo Novillo P.

NUMERO 7342



**REFORMA DE ESTATUTOS DE
COMPAÑÍA ANONIMA
OTORGA: COMPAÑÍA LAS PLAYAS DE SANTO
DOMINGO S.A. TRANSPLAYASA, REPRESENTADA
POR EL SEÑOR PAZMIÑO QUIJIJE MARIO EDUARDO
CUANTÍA: INDETERMINADA
DI: TRES COPIAS
H.N**

En la ciudad de Santo Domingo, capital de la provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas, República del Ecuador, el día de hoy, **LUNES, VEINTE Y NUEVE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIEZ**, ante mí, doctor **PATRICIO YAMIL CHANALATA FUERTES**, Notario Suplente Encargado de la Notaría Cuarta del Cantón de Santo Domingo, mediante Acción de Personal número 268-DP-DPSDT- 2010; de diecisiete de noviembre del dos mil diez, dada por el señor Director Provincial del Consejo de la Judicatura Santo Domingo de los Tsáchilas (E); comparece el señor **MARIO EDUARDO PAZMIÑO QUIJIJE**, casado, a nombre y en representación de la **COMPAÑÍA LAS PLAYAS DE SANTO DOMINGO S.A. TRANSPLAYASA**, en su calidad de Gerente General y Representante Legal y debidamente autorizado según consta de los

documentos habilitantes que se agregan a la presente escritura.- El compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, legalmente capaz y hábil ante la ley para celebrar actos, contratos y contraer obligaciones, domiciliado en esta ciudad de Santo Domingo, a quien de conocer doy fe, en virtud de que me presentó sus respectivos documentos de identidad cuyas fotocopias debidamente autenticadas por mi, incorporo a la presente escritura.- Examinado por mi el Notario y hallándose bien instruido en el objeto y resultado de esta escritura pública, que a celebrar procede libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me presenta, cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: **"SEÑOR NOTARIO:-** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo. Sírvase hacer constar una de REFORMAS AL ESTATUTO, contenida en las cláusulas siguientes: **PRIMERA.- COMPARECIENTE.-** Concorre al otorgamiento de la presente escritura pública de REFORMAS DEL ESTATUTO SOCIAL de la Compañía denominada **LAS PLAYAS DE SANTO DOMINGO S.A. TRANSPLAYASA,** el señor **MARIO EDUARDO PAZMIÑO QUIJIJE,** en su calidad de Gerente General, según consta del correspondiente nombramiento que se agrega a la actual escritura pública como documento habilitante.- El compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, casado, domiciliada en esta ciudad de Santo Domingo, con plena capacidad para contratar y obligarse.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** a) Mediante Escritura Pública otorgada, el veinte y seis de mayo del año mil

DR. JOSÉ ESTUARDO NOVILLO P.



Dr. José Estuardo Novillo P.



novecientos noventa y siete, ante el señor Notario Vigésimo Quinto del Cantón Quito, señor doctor Raúl Gaybor Secaira, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Santo Domingo, el veinte y ocho de enero de mil novecientos noventa y ocho, se constituyó la compañía LAS PLAYAS DE SANTO DOMINGO S.A. TRANSPLAYASA, con domicilio principal en la ciudad de Santo Domingo de los Colorados, Provincia de Pichincha, con un plazo de duración de cincuenta años y con un capital suscrito de DOSCIENTOS DOS DOLARES CON CUARENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA, dividido en CINCO MIL SESENTA acciones ordinarias y nominativas de un valor de CERO PUNTO CERO CUATRO CENTAVOS de dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una; b) Mediante Escritura Pública otorgada, el ocho de noviembre del año dos mil siete, ante el señor Notario Vigésimo Séptimo del Cantón Quito, señor doctor Fernando Polo Elmir, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Santo Domingo, el nueve de mayo del año dos mil ocho, la compañía Aumentó el Capital Social en DIEZ MIL CIENTO VEINTE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA y Reformó el Estatuto Social; y, c) Mediante Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas, de fecha veinte y uno de agosto del año dos mil diez, los accionistas resuelven realizar Reformas al Estatuto Social de la compañía.- **TERCERA.- REFORMAS DEL ESTATUTO SOCIAL.-** Con los

antecedentes expuestos y de acuerdo a la Junta General Extraordinaria de la compañía ~~LAS PLAYAS~~ DE SANTO DOMINGO S.A. TRANSPLAYASA, celebrada el veinte y uno de agosto del año dos mil diez, los accionistas resolvieron Reformar el **Artículo DOS.- DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA**; el Literal a) del **Artículo DIOCIOCHO.- ATRIBUCIONES de la Junta General**; el **Artículo TREINTA.- INTEGRACIÓN del Directorio**; El Literal a) del **Artículo TREINTA Y UNO.- ATRIBUCIONES**; el **Artículo TREINTA Y CUATRO.- QUORUM**; el **Artículo CUARENTA Y UNO.- DESIGNACIÓN DEL GERENTE GENERAL**; y, el **Artículo CUARENTA Y TRES.- DESIGNACIÓN Y ATRIBUCIONES DEL SUBGERENTE**; del Estatuto Social de la Compañía, de conformidad al detalle de lo expresado en el Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas antes mencionada (veinte y uno de agosto del año dos mil diez), la cual (acta) formará parte integrante de esta Escritura Pública.-

CUARTA.- DECLARACIÓN.- El compareciente declara con juramento, que los actos jurídicos del presente trámite son correctos y que no mantiene contratos con el estado ni con sus dependencias.-

QUINTA.- CUANTÍA.- La cuantía de esta Escritura Pública es de un valor indeterminado.- Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo, así como los documentos habilitantes que se requieren para la presente validez de este instrumento público”.-

HASTA AQUÍ LA MINUTA, la misma que está firmada por la señora doctora **Nancy Álvarez Vinuesa**, abogada con matrícula profesional

**ACTA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
DE LA COMPAÑÍA LAS PLAYAS DE SANTO DOMINGO S.A.
TRANSPLAYASA CELEBRADA EL VEINTE Y UNO DE AGOSTO
DEL 2010**



En la ciudad de Santo Domingo, Provincia de los Tsáchilas, siendo las 15:00 de la tarde del día sábado veinte y uno de Agosto del 2010, se reúnen los accionistas de la compañía LAS PLAYAS DE SANTO DOMINGO S.A. TRANSPLAYASA, en las oficinas de la compañía ubicadas en la Dirección Calle Tulcán y José Frandín de esta ciudad de Santo Domingo, para tratarse el siguiente orden del día:

- 1.- Constatación de Quórum
- 2.- Análisis y Resolución sobre la Reforma del Estatuto Social de la Compañía.
- 3.- Lectura del Acta, Aprobación y Clausura.

La Junta General de Accionistas está presidida por el Señor Leonardo Banegas L., quien es Presidente de la Compañía y actúa en calidad de Secretario el gerente de la compañía el Señor Mario Pazmiño.

Toma la palabra el señor presidente de la compañía quien manifiesta que la presente convocatoria fue publicada el día jueves 12 de agosto del año 2010, en el periódico La Hora de Santo Domingo, por lo que puedo ratificar que esta junta General es legal.

Seguidamente el Señor presidente da la bienvenida a todos los presentes y pasa a tratar el primer punto del orden del día Constatación del Quórum. El señor presidente pide por secretaría constate el quórum correspondiente, quien así procede y determina que están presentes 198.658 acciones que representan el 76.98% de capital suscrito y pagado, por lo que siendo las 15:55, el Señor presidente declara instalada la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía Las Playas de Santo Domingo S.A. Transplayasa, inmediatamente el Señor Presidente solicita al Señor secretario proceda a dar lectura al siguiente punto del orden del día con lo cual se desarrolla la Junta General Extraordinaria de Accionistas

2.- Análisis y Resolución sobre la Reforma del Estatuto Social de la Compañía.

Se procede a dar lectura al Estatuto Social de La Compañía, y luego del Análisis y deliberación del caso, los señores accionistas resuelven por unanimidad reformar los artículos en los términos que a continuación se detalla:

ARTÍCULO DOS.- textualmente dirá "Artículo Dos: Domicilio.- El domicilio de la compañía es la ciudad de Santo Domingo, cantón del mismo nombre, Provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas, pudiendo establecer sucursales, agencias o representaciones, dentro o fuera del territorio nacional.

No implica reformas

ARTÍCULO DIECIOCHO LITERAL A).- textualmente dirá: Artículo Dieciocho.- Atribuciones.- Compete específicamente a la Junta General: a) Designar al Presidente, Directores, Gerente General y Comisarios, fijando sus remuneraciones o retribuciones.

ARTICULO TREINTA.- Textualmente dirá: Artículo Treinta.- Integración.- El directorio de la Compañía estará formada por el presidente y seis directores principales nombrados por la Junta General. Actuará como secretario el gerente general. Con voz pero sin voto.- La Junta nombrará también seis directores suplentes. Los directores durarán dos años en el ejercicio de sus funciones y podrán ser reelegidos indefinidamente.

ARTÍCULO TREINTA Y UNO LITERAL A.- textualmente dirá: Artículo Treinta y uno.- Atribuciones.- Compete al Directorio (a) designar a un subgerente y comisiones de apoyo en caso de ser necesarios.- Fijará las retribuciones de todos los funcionarios que designe.

ARTICULO TREINTA Y CUATRO.- Textualmente dirá: Artículo Treinta y cuatro.- Quórum.- Para que el Directorio se reúna legalmente bastará la concurrencia de cuatro de sus miembros.

ARTÍCULO CUARENTA Y UNO.- Textualmente dirá: Artículo Cuarenta y Uno.- designación del Gerente General.- El Gerente General será nombrado por la Junta General, por periodos de dos años, pudiendo ser reelegido indefinidamente.- No requiere ser accionista de la Compañía.

ARTÍCULO CUARENTA Y TRES.- Textualmente dirá.- Designación y Atribuciones del Subgerente.- El Subgerente será nombrado por el Directorio.- Sus atribuciones y remuneraciones serán las que se determinen en el respectivo nombramiento.- Sus funciones corresponderán al orden interno de la compañía y por lo mismo no tendrán la representación de ella.

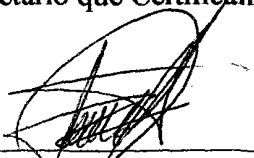
Además los señores accionistas por unanimidad resuelven dar la facultad al Señor Mario Pazmiño representante legal de la compañía para que proceda con los trámites necesarios para la reforma de los Estatutos.

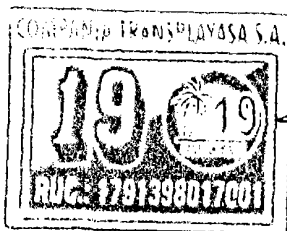
3.- Lectura del acta, aprobación y clausura.

Sin otro punto mas a tratar en esta Junta el Señor Presidente da un receso de 15 minutos para que se redacte el acta respectiva.

Siendo las 17:45 se reinstala la Junta General, solicitando a secretaria proceda a dar lectura del acta, la misma que es aprobada por unanimidad por los Señores accionistas, por lo que siendo las 18H00 del día Sábado 21 de Agosto del 2010, el Señor Presidente da por terminada la junta Extraordinaria de Accionistas.

Para constancia de lo actuado en documento firman conjuntamente con el Presidente y Secretario que Certifican.


LEONARDO BANEGAS
PRESIDENTE




MARIO PAZMIÑO
SECRETARIO

INFORME No. 034-AT-RE-2010-CPTTTSV-SDT

PARA: DR. RICARDO MESTANZA MUIRRAGUI
DIRECTOR ADMINISTRATIVO CPTTTSV-SDT

DE: ING. MIGUEL ZAMORA ARREAGA
ASESOR TÉCNICO CPTTTSV-SDT

ASUNTO: INFORME TÉCNICO DE FACTIBILIDAD PARA LA REFORMA DE
ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA EN TAXIS LAS PLAYAS DE SANTO
DOMINGO S.A. "TRANSPLAYASA"

**A. DATOS GENERALES**

1. **RAZÓN SOCIAL:** COMPAÑÍA EN TAXIS LAS PLAYAS DE SANTO DOMINGO S.A. "TRANSPLAYASA"
2. **DOMICILIO ACTUAL:** Cantón Santo Domingo, Provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas
3. **MODO DE SERVICIO:** Transporte de pasajeros en taxi
4. **TIPO VEHÍCULOS:** Automóviles

B. ANTECEDENTES

- Con Formulario de Control de Procesos N° 06175 de fecha 22 de septiembre de 2010, la compañía "**TRANSPLAYASA**" presenta en este organismo provincial la documentación respectiva para se les realice el informe para la reforma de estatutos en lo referente al cambio del domicilio principal de la compañía.
- Mediante Oficio s/n de fecha 22 de septiembre de 2010 el Sr. Mario Pazmiño, Gerente de la Compañía en Taxis **Las Playas de Santo Domingo S.A. "TRANSPLAYASA"** solicita a la Asesoría Técnica de la CPTTTSV de Santo Domingo de los Tsáchilas la elaboración de un informe técnico de factibilidad para la reforma de estatutos de la compañía que representa, la misma consta domiciliada en el cantón Santo Domingo, provincia de Pichincha.
- La organización denominada "**TRANSPLAYASA**" obtuvo su personería jurídica mediante **Resolución No. 98.1.1.1-0167** el 22 de enero de 1998 expedida por la Superintendencia de Compañías e inscrita en el registro mercantil el 28 de enero de 1998.
- El 20 de noviembre del 2009 la CPTTTSV-SDT renovó el permiso de operación

a la Compañía “**TRANSPLAYASA**” mediante **Resolución No. 003-RPO-017-2009-CPTTTSV** haciendo constar CIENTO VEINTIOCHO (128) socios/vehículos, desde esa fecha hasta la actualidad no se registran incrementos. Por lo cual la operadora sigue laborando con los 128 cupos asignados.

C. ANÁLISIS TÉCNICO

C.1 INFORMACIÓN GENERAL DE LA PROVINCIA TSÁCHILA

La provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas está ubicada en la parte noroccidental de la cordillera de los Andes, en la región del trópico-húmedo, su capital es Santo Domingo. Tiene una superficie de 3.523 km² - 352.300,00 ha a una altitud de 656 metros sobre el nivel del mar.

Se encuentra en una zona climática lluviosa subtropical, teniendo una temperatura promedio de 23° C. Limita al norte y al este con Pichincha, al noroeste con Esmeraldas, al oeste con Manabí, al sur con Los Ríos y al sureste con Cotopaxi. Ubicado a 133 km al oeste de Quito, zona centrorioroccidental del Ecuador.

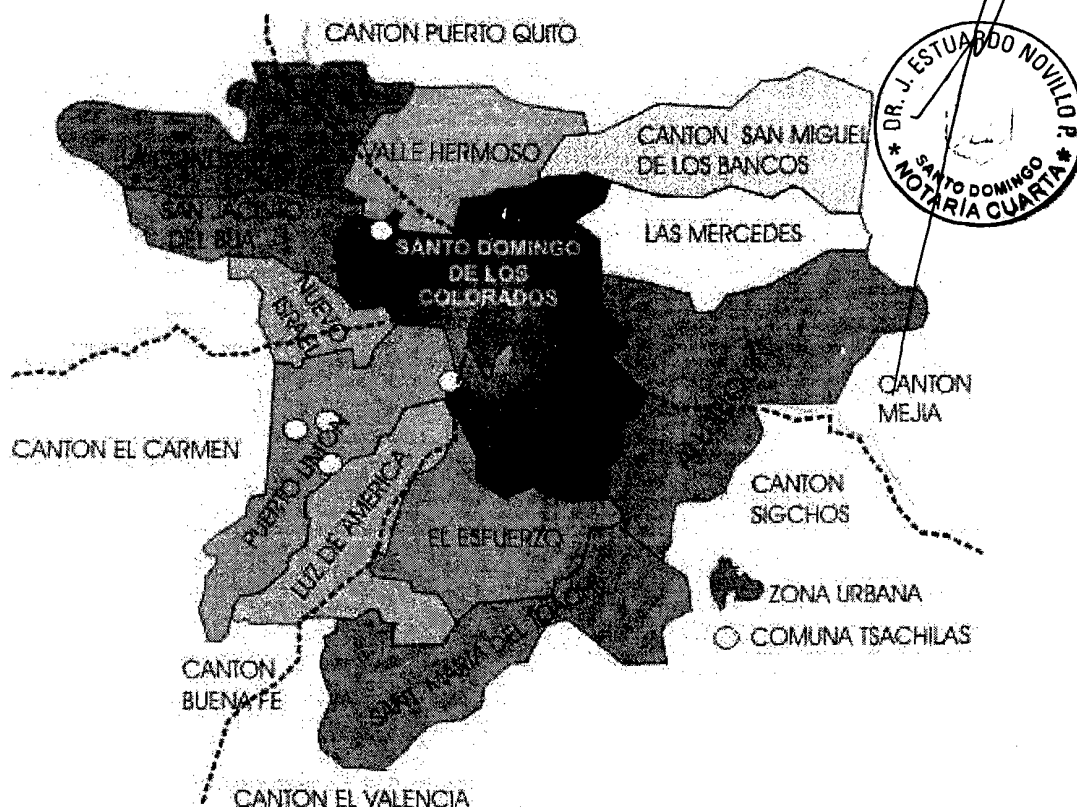
Su población es de 450.000 habitantes fluctuantes, con una tasa anual de crecimiento de 3,7. Cerca del 70% de la población reside en las zonas urbanas mientras que el restante 30 % reside en las zonas rurales.

La provincia está conformada por un solo cantón Santo Domingo, en el mismo existen:

- **Seis (6) parroquias urbanas:** Santo Domingo de los Colorados, Chigüilpe, Río Verde, Abraham Calazacón, Bombolí y Zaracay;
- **Siete (7) Parroquias rurales:** Alluriquín, Luz de América, Puerto Limón, San Jacinto del Búa, Valle Hermoso, Santa María del Toachi y El Esfuerzo;
- **Siete (7) pre parroquias:** Las Delicias, Nuevo Israel, Las Mercedes, El Placer del Toachi, San Gabriel del Baba y Julio Moreno Espinosa
- **Siete (7) Comunas Tsáchilas:** Colorados del Búa, Cóngoma, El Poste, Chigüilpe, Otongo Mapalí, Peripa y Naranjo.

Por su ubicación geográfica, tiene un comercio muy activo ya que se ha convertido en un puerto terrestre de intercambio entre sierra y costa. La actividad más importante en la provincia es la ganadera, pues es aquí en donde se desarrolla el mayor mercado ganadero del país.

Otra de las principales actividades económicas es la agricultura, en estas zonas se cultiva café, palma africana, cacao, tubérculos, maíz, caucho, flores tropicales y otros.


Mapa Político de la Provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas

Las principales actividades de las compañías que se encuentran registradas se refieren a sectores del comercio, agrícola, agroindustrial, inmobiliario, construcción, autopartes, producción, turismo, metal-mecánica, laboratorios, educación, ensamblaje y transporte, químicos, seguridad y vigilancia, comunicación, servicios, etc.

El comercio minorista de Santo Domingo se dedica especialmente a la venta de ropa confeccionada, calzado, bisutería, artesanías, plásticos, comestibles, juguetería, herramientas, artículos de bazar, confitería, refrescos, juegos de azar, limpieza de calzado, voceadores, etc.

C.2 ORGANIZACIONES DE TRANSPORTE SIMILARES QUE OPERAN EN EL ÁREA DE INCIDENCIA:

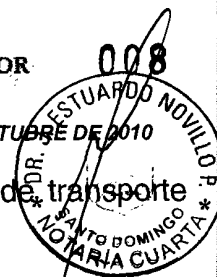
En la provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas se encuentran operando **17 Cooperativas y 8 Compañías de transporte de pasajeros en la modalidad de taxis**. En la actualidad en la nueva provincia Tsáchila la flota vehicular en esta modalidad de transporte asciende a un total de **1568 unidades**, tal como se detalla en la tabla siguiente:

No.	OPERADORAS	DIRECCION	UNID.	RESOLUCION	FECHA
1	COOP. CENTRAL	Bypass Chone-Quevedo	54	003-RPO-017-2008-CPTP	30/04/2008

2	COOP. PROGRESO	Av. Tsáchila y Río Vines	49	012-RPO-017-2007-CPTP	24/05/2007
3	COOP. TAXIS TOUR LTDA.	Urb. Los Laureles	61	013-RPO-017-2007-CPTP	24/05/2007
4	COOP. SERVITAXI	Av. Abdón Calderón	61	011-RPO-017-2007-CPTP	24/05/2007
5	COOP. UNIDAD NACIONAL	Urb. Peralta Federico G. e Ibarra	67	018-RPO-017-2006-CPTP	19/12/2006
6	COOP. HECTOR IBARRA	Las Palmas y Canadá	80	038-RPO-017-2007-CPTP	23/11/2007
7	COOP. 14 DE FEBRERO	Bypass Chone-Quinindé	75	024-RPO-017-2007-CPTP	07/08/2007
8	COOP. TERMINAL TERRESTRE	Bypass Chone-Quinindé	72	005-RPO-017-2007-CPTP	22/02/2007
9	COOP. RUTA DE LOS COLORADOS	Coop. Víctor Manuel López	62	023-RPO-017-2007-CPTP	07/08/2007
10	COOP. ABEL UNDA	Bypass Quito Quevedo	40	005-RPO-017-2005-CPTP	04/02/2005
11	COOP. UNIDAD DEL COLORADO	Los Pambiles tras Campuesa	28	017-RPO-017-2005-CPTP	24/08/2005
12	COOP. 17 DE DICIEMBRE		56	004-RPO-017-2005-CPTP	04/02/2005
13	COOP. LA BAHIA	Urb. El Portón calle111 Mz31 casa11	78	031-RPO-017-2007-CPTP	14/09/2007
14	COOP. COSTA COLORADA	Urb. Echanique Cueva, Mz6 lote7 casa9	53	024-RPO-017-2005-CPTP	14/09/2005
15	COOP. 15 DE ENERO	Manuelita Sáenz y la Niña	35	025-RPO-017-2005-CPTP	26/10/2005
16	COOP. RIO AMAZONAS	Coop. Marina Peñaherrera	75	004-RPO-017-2006-CPTP	08/02/2006
17	COOP. CIMAS DEL BOMBOLI	Coop. 30 de Julio sector 2	34	014-RPO-017-2006-CPTP	16/11/2006
18	CIA COMTAXEC S.A	Rio Araujo 205 y Guayabamba	27	025-RPO-017-2007-CPTP	07/08/2007
19	CIA. TRANS PLAYASA		128	003-RPO-017-2009-CPTTTSV-SDT	20/11/2009
20	CIA. TISAMUR	Coop. UCOM tras winchas Jaramillo	76	018-RPO-017-2007-CPTP	06/06/2007
21	CIA. COTIMAR	Vía Quevedo Km. 6 ½ a 50 m. Puerto Limón	69	016-RPO-017-2007-CPTP	07/06/2007
22	CIA. FRANZ CORONADO	Vía Puerto Limón Urb. Moreira	84	017-RPO-017-2007-CPTP	07/06/2007
23	CIA. PUERTO LIMON	Parroquia Puerto Limón	8	011-RPO-017-2008-CPTP	02/07/2008
24	CIA. LIBERTAD DEL TOACHI	Manuelita Sáenz y la Niña	10	0273-RPO-17-2008-CPTTTP	09/07/2008
25	CIA. CONTRATAX	Liberación Popular M. Saenz 328 San Antonio	186	001-RPO-009-2009-CPTTTSV-SDT	26/06/2009
TOTAL → 1568 UNIDADES					

C.3 INTERFERENCIA CON OPERADORAS SIMILARES:

No se detectan interferencias puntuales con organizaciones similares en esta modalidad de servicio toda vez que el sistema de operatividad se lo realiza mediante carreras desde el sitio de estacionamiento hacia los diferentes sectores de la ciudad, cabe resaltar que el cantón Santo Domingo cuenta con una población de aproximadamente 300000 habitantes, y que un porcentaje



considerable de la población prefiere movilizarse en este medio de transporte por la comodidad, rapidez y seguridad del servicio.

Además la Compañía en Taxi "TRANSPLAYASA" viene prestando su servicio a la comunidad cotidianamente desde el año 1998. Los motivos antes descritos ayudan a entender que esta compañía no viene a causar interferencias con otras operadoras, sino que sencillamente desean reformar sus estatutos sobre todo en lo que corresponde a su domicilio para seguir operando acorde lo dictamina la ley.

C.4. ESTUDIO DE LA DEMANDA EXISTENTE

El cantón Santo Domingo es la capital comercial y provincial de Santo Domingo de los Tsáchilas donde se han asentado un sin número de empresas de diversa índole, locales de venta de bienes y servicios, instituciones educativas, centros comerciales que permiten a la población satisfacer sus diversas necesidades. Adicionalmente es un cantón con una población eminentemente urbana donde se concentra cerca de las dos terceras partes de la población de la provincia, además este servicio es uno de los más utilizados por lo cual la demanda es muy considerable durante todo el año.

C.5. CONDICIONES Y CARACTERÍSTICAS DEL SITIO DE ESTACIONAMIENTO:

El sitio de estacionamiento legalmente asignado a la Compañía en Taxis "TRANSPLAYASA" para el estacionamiento de sus unidades se encuentra al ingreso de la cooperativa de vivienda Las Playas en la calle Villamil lado occidental en intersección con la avenida de Los Colonos.

El sitio detallado, ha sido determinado en coordinación con los organismos competentes, razón por la cual ha sido ratificado en su último del permiso de operación.

C.6. CARACTERÍSTICAS DE LA FLOTA VEHICULAR

La flota vehicular de la **Compañía en Taxis Las Playas de Santo Domingo S.A. "TRANSPLAYASA"**, es de 128 unidades las mismas se encuentran en condiciones favorables para prestar sus servicios según los últimos informes de constatación física y revisión mecánica realizadas en este organismo provincial.

C.7. PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA

La Compañía en Taxis "TRANSPLAYASA" tiene sus oficinas en un local rentado que se encuentra en las calles Tulcán y José Frandín, el mismo cuenta con dos ambientes que funcionan como Sala de Sesiones, Secretaría, Gerencia y Presidencia.

D. CONCLUSIONES:

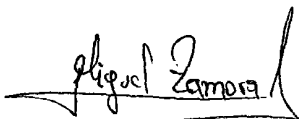
1. La Compañía en Taxis **Las Playas de Santo Domingo S.A. "TRANSPLAYASA"** obtuvo su personería jurídica mediante **Resolución No. 98.1.1.1-0167** el 22 de enero de 1998 expedida por la Superintendencia de Compañías e inscrita en el registro mercantil el 28 de enero de 1998, con domicilio en el cantón Santo Domingo, Provincia de Pichincha en ese entonces.
2. Los representantes de **"TRANSPLAYASA"** adjuntan la documentación necesaria para se les realice el informe técnico para la reforma de estatutos en lo referente a la modificación de su domicilio que constaba, Santo Domingo provincia de Pichincha al cantón de Santo Domingo, Provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas.
3. En noviembre del 2009 renovaron su permiso de operación a través de la Resolución No. 003-RPO-017-2010-CPTTTSV-SDT, donde constan 128 socios/vehículos legalmente registrados.
4. Según consta en la documentación presentada la reforma de los estatutos fue acogida y aprobada por unanimidad por los accionistas que conforman la Compañía **"TRANSPLAYASA"** el 21 de agosto del 2010.

E. RECOMENDACIONES:

De lo expuesto en este informe, el Departamento Técnico recomienda:

1. Emitir informe técnico **favorable** previo a la Reforma de Estatutos de la **Compañía en Taxis Las Playas de Santo Domingo S.A. "TRANSPLAYASA"** para que transfiera su domicilio a la ciudad de Santo Domingo, Provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas.
2. Comunicar la presente recomendación a la Comisión Nacional de Transporte Terrestre y Tránsito, a fin que se continúe con el trámite pertinente.

Atentamente,
DIOS, PATRIA Y LIBERTAD



Ing. Miguel Zamora Arreaga
ASESOR TECNICO CPTTTSV SDT

COMPañIA LAS PLAYAS DE SANTO DOMINGO S.A.

"TRANSPLAYASA"

Dirección: Calle Tulcán 11 y José Frandín
 Resolución No. 035-C.J-017-97-CNTTT de Constitución Jurídica
 Resolución No. 98.1.1.1-0167 Superintendencia de Compañías
 RUC. 1791398017001
 Telf. 2759-543



Santo Domingo, 04 de septiembre de 2008

Señor:
 Mario Pazmiño Q.

Presente

La Junta Ordinaria de Directorio de la COMPañIA LAS PLAYAS DE SANTO DOMINGO S.A. "TRANSPLAYASA" en reunión celebrada el 26 de agosto del 2008, RESOLVIO asignar a Usted como Gerente General de acuerdo al Art. CUARENTA Y UNO de los Estatutos de las Escrituras de Constitución de la Compañía el cual será por un periodo de dos años, sus atribuciones están previstas en el Art. CUARENTA Y DOS de las mismas Escrituras de Constitución de la Compañía

Atentamente,

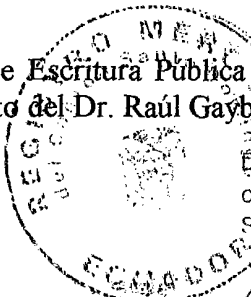
Sr. Leonardo Banegas López
PRESIDENTE DE LA COMPañIA TRANSPLAYASA

RAZÓN: Acepto el cargo para el cual he sido asignado por la Compañía Transplayasa en Santo Domingo 04 de septiembre de 2008.

Sr. Mario Eduardo Pazmiño Quijije
 C.I. 171812834-9

Con esta fecha queda inscrito el Documento que antecede en el Registro de Nombres y Apellidos Tomo No. 42 Inscripción No. 328 Repertorio No. 4115 Santo Domingo a 18-09-2008.

La Compañía se constituyó mediante Escritura Pública otorgada mediante la Notaría Vigésima Quinta de la ciudad de Quito del Dr. Raúl Gaybor Secaira.



DR. MARITZA LAMINO DURAN
 NOTARIO PUBLICO ENCARGADO
 Doy fe que la fotocopia que antecede concuerda con el documento que me fue exhibido.
 Santo Domingo, a 29 NOV 2008



"TRANSPLAYASA".... Comodidad y Rapidez Siempre a su Alcance
 Alicia Chantalea Fuentes
 NOTARIO PUBLICO ENCARGADO
 NOTARIA CUARTA CANTON SANTO DOMINGO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CECULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 171812834-9

PAZMINO QUIJIJE MARIO EDUARDO

NOMBRES Y APELLIDOS
STO DGO TS/SANTO DOMINGO/SANTO DOMINGO DE

LUGAR DE NACIMIENTO
16 ENERO 1983

FECHA DE NACIMIENTO
REG. CIVIL 002- 0014 00831 M

STO DGO TSACHIL SANTO DOMINGO

SANTO DOMINGO DE CO 1983

Mario Quijije
FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA***** V444SV4442

NACIONALIDAD IND. DACT.

CASADO ENA OLIVA VARGAS ARMIJOS

ESTADO CIVIL

SUPERIOR CHOFER PROFESIONAL

INSTRUCCION PROFESION

MARCIAL EPIFANIO PAZMINO

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE

ROSA MARLENE QUIJIJE

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE

SANTO DOMINGO 04/05/2010

LUGAR Y FECHA DE EMISION

04/05/2022

FECHA DE CADUCIDAD

REN 2639856

FORJADA



PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

144-0185 1718128349

NUMERO CEDULA

PAZMINO QUIJIJE MARIO EDUARDO

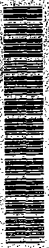
STO DGO TSACHILAS SANTO DOMINGO

PROVINCIA CANTON

SANTO DOMINGO SANTO DOMINGO

PARROQUIA ZONA

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA

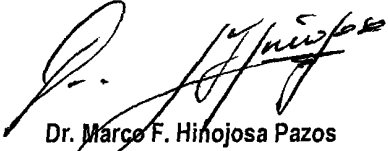


Doy fe que las fotocopias que anteceden concuerdan con los documentos que me fueron exhibidos en DOS folios

Santo Domingo, a 29 NOV 2010

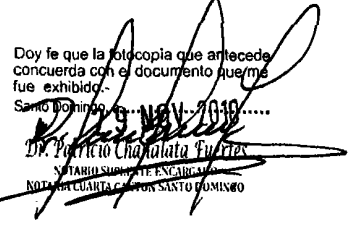


Dr. Patricio Chanalata Tuerles
NOTARIO SUPLENTE EN CARGO
NOTARIA PUBLICA CANTON SANTO DOMINGO

ACCIÓN DE PERSONAL		REPÚBLICA DEL ECUADOR FUNCIÓN JUDICIAL	No. 268-DP-DPSDT-2010 Fecha: 17 de noviembre del 2010
1. ORGANISMOS JUDICIALES AUXILIARES DE SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS		2. Número: Fecha: 17 de noviembre del 2010	
3. Apellidos: CHANALATA FUERTES Nombres: PATRICIO YAMIL		4. Rige a partir de: 22 de noviembre del 2010 Hasta: 06 de diciembre del 2010	
5. Cédula de Identidad	6. Cédula Militar	7. Certif. de Votación	
8. Tipo Acción de Personal: ENCARGO			
9. Explicación: En razón de haberse concedido VACACIONES al Dr. José Estuardo Novillo Peralta, Notario Cuarto del Cantón Santo Domingo, el Director Provincial del Consejo de la Judicatura de Santo Domingo de los Tsáchilas (E), amparado en lo que dispone el Art. 16 de la Ley Notarial, ENCARGA el Despacho de la NOTARÍA CUARTA del Cantón Santo Domingo, al Doctor PATRICIO YAMIL CHANALATA FUERTES , en su calidad de NOTARIO SUPLENTE de dicha Notaría, desde el 22 de noviembre hasta el 06 de diciembre del 2010, inclusive.			
10. SITUACIÓN ACTUAL Dependencia: ORGANISMOS JUDICIALES AUXILIARES DE SANTO DOMINGO Departamento: NOTARÍA CUARTA Puesto: NOTARIO SUPLENTE Remuneración Unif.: XXXXXXXX Lugar de Trabajo: Santo Domingo de los Tsáchilas Partida: ...		11. SITUACIÓN PROPUESTA Dependencia: ORGANISMOS JUDICIALES AUXILIARES DE SANTO DOMINGO Departamento: : NOTARÍA CUARTA Puesto: NOTARIO ENCARGADO Remuneración Unif.: XXXXXX Lugar de Trabajo: Santo Domingo de los Tsáchilas Partida: ...	
12. La persona reemplaza a: Quien cesó en el cargo con fecha : XXXXXXXX Causal:			
13. Registro No. Fecha:		Elaborado por: Firma:	
 Dr. Marco F. Hinojosa Pazos DIRECTOR PROVINCIAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DE SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS (E)			

MFHP/amab/



Doy fe que la fotocopia que antecede concuerda con el documento que me fue exhibido.
Santo Domingo, Ecu., 18 de Nov. de 2010.....

Dr. Patricio Chanalata Fuertes
NOTARIO SUPLENTE ENCARGADO
NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN SANTO DOMINGO

DR. JOSÉ ESTUARDO NOVILLO P.



Dr. José Estuardo Novillo P.

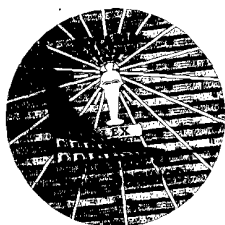
número dos mil setecientos treinta del Colegio de Abogados de Pichincha, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.- Para la celebración de esta escritura se observaron todos y cada uno de los preceptos legales que para el caso se requieren; y, leída que le fue al compareciente íntegramente, por mí, el Notario, se ratifica en ella y firma conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.- (Escritura Pública Número 7342 del año dos mil diez).-



Mario E. Pazmiño Quijije
MARIO EDUARDO PAZMIÑO QUIJIJE
 C.C. 171812834-9

Dr. Patricio Chanalata Fuertes
DR. PATRICIO CHANALATA FUERTES
NOTARIO SUPLENTE ENCARGADO
NOTARIA CUARTA DEL CANTÓN SANTO DOMINGO

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, firmada y sellada en el lugar y fecha de su otorgamiento.



Dr. Patricio Chanalata Fuertes
Dr. Patricio Chanalata Fuertes
NOTARIO SUPLENTE ENCARGADO
NOTARIA CUARTA CANTON SANTO DOMINGO





INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL
DATOS DE LA EMPRESA

012

26/11/2010

Señor: PAZMIÑO QUIJIJE MARIO EDUARDO

Representante Legal de la Empresa LAS PLAYAS DE SANTO DOMINGO S.A. TRANSPLAYASA

Ruc 1791398017001

Dirección TULCAN 11 JOSE FRANDIN

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE EL EMPLEADOR LAS PLAYAS DE SANTO DOMINGO S.A. TRANSPLAYASA MANTIENE CON EL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL.

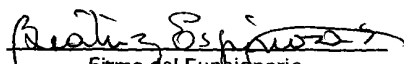
SUCURSAL	NUMERO EMPLEADOS	ESTADO	PLANILLAS DE FONDOS DE RESERVA	PLANILLAS DE APORTES Y AJUSTES	PLANILLAS DE PRESTAMOS	PERIODOS ADEUDADOS
0001	9	Sin deuda	0	0	0	0

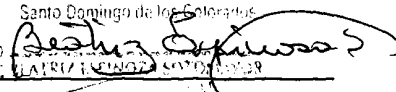
SUCURSAL	RAZON SOCIAL	CEDULA	REPRESENTANTE LEGAL	PROVINCIA
0001	LAS PLAYAS DE SANTO DOMINGO S. A. TRANSPLAYASA	1718128349	PAZMIÑO QUIJIJE MARIO EDUARDO	SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS

El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social declara, que en el supuesto que existiesen obligaciones pendientes no detectadas a esta fecha, no otorga condonación o renuncia, en cuyo caso el Instituto continuara el ejercicio de las acciones legales que hubieran lugar.

El presente certificado tiene validez hasta el 2010-11-30

Por tanto la empresa NO registra mora patronal con el IESS


Firma del Funcionario
1100341914
ESPINOSA SOTOMAYOR


INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL
Santo Domingo de los Colorados

Firma del Director Provincial

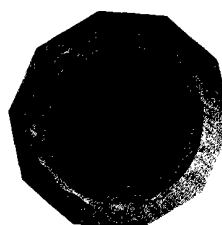
NOTARIA
VIGÉSIMA QUINTA
QUITO

NOTARIO

RAZON: Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolución número SC. IJ. DJC. Q. 10. 005530, dada por la doctora Esperanza Fuentes Valencia, Directora Jurídica de Compañías encargada, el 22 de diciembre del 2010, tomé nota al margen de la matriz de la escritura pública de la constitución de la Compañía denominada **"LAS PLAYAS DE SANTO DOMINGO S.A. TRANSPLAYASA"**, celebrada ante el doctor Raúl Gaybor Secaira, Notario Vigésimo Quinto del cantón Quito, el 26 de mayo de 1997, cuyo protocolo se encuentra actualmente a mi cargo, de la Reforma de Estatutos de la Compañía antes indicada, mediante escritura pública celebrada ante el doctor Patricio Yamil Chanalata Fuertes, Notario Cuarto Suplente del cantón Santo Domingo de los Tsáchilas, el 29 de noviembre del 2010, de la aprobación que por la presente Resolución hace dicha Superintendencia de Compañías.

Quito, a 27 de diciembre de 2010

DR. FELIPE ITURRALDE DAVALOS
NOTARIO VIGESIMO QUINTO DEL CANTON QUITO



DR. JOSÉ ESTUARDO NOVILLO P.



Notaría Cuarta



Santo Domingo

Dr. José Estuardo Novillo P.

RAZÓN.- En esta fecha, al margen de la matriz de la escritura pública No. 7342, Año 2010, que contiene la **REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA LAS PLAYAS DE SANTO DOMINGO S.A. TRANSPLAYASA**, celebrada ante mí, el día lunes, veinte y nueve de noviembre del dos mil diez; y que está incorporada al Protocolo correspondiente; tomé nota de la Resolución No. SC.IJ.DJC. Q.10.005530 dada y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, el veinte y dos diciembre del dos mil diez, por la doctora Esperanza Fuentes Valencia, Directora Jurídica de Compañía, Encargada, de la Superintendencia de Compañías de la República del Ecuador, por la cual **APRUEBA** la **REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA LAS PLAYAS DE SANTO DOMINGO S.A. TRANSPLAYASA.-** Santo Domingo, a veinte y nueve de diciembre de dos mil diez.

DR. PATRICIO YAMIL CHANALATA FUERTES
NOTARIO SUPLENTE ENCARGADO
NOTARIA CUARTA DEL CANTON SANTO DOMINGO





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON STO. DGO.

Direc: Edf. Mutualista Pichincha
Av. Quito y Río Toachi (esquina)
Segundo Piso- Oficina 2-2
Telf: 2759-734 / 2756-707
Celular: 092199918

RAZON.-Mediante Escritura Pública de fecha veinte y nueve de Noviembre del dos mil diez, otorgada ante el Dr. Patricio Yamil Chanalata Fuertes, Notario Suplente Encargado de la Notaria cuarta del Cantón Santo Domingo, aprobada mediante Resolución No SC.IJ.DJC.Q.10.005530 de la Directora Jurídica de Compañías Encargada, Dra. Esperanza Fuentes Valencia, de fecha 22 de Diciembre del 2010, la Compañía **LAS PLAYAS DE SANTO DOMINGO S.A. TRANSPLAYASA** reforma sus estatutos en los términos constantes en la mencionada Escritura, la misma que inscribo con el Numero 184, Repertorio 1399, Tomo 44 del Registro de Comercio, Actos y Contratos Mercantiles.- Esta Escritura se marginó a fojas 13VTA, Inscripción 3, Repertorio No. 45, Tomo 32 de este Registro en la inscripción original de Constitución de la mencionada Compañía.- Queda archivada la segunda copia certificada de la Escritura e inscrita la Resolución indicada.- Santo Domingo a 30 de Diciembre del 2010.- **LA REGISTRADORA.**




Dra. Maritza Camacho Durán
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON STO. DOMINGO